



PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL EL TRADICIONAL CONCURSO DE CARROZAS Y PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES 2026

Don Javier Álvarez López, Sexto Teniente de Alcalde, Concejal de las Áreas de Seguridad Ciudadana, Festejos y Asuntos Taurinos, propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

Antecedentes

Tradicionalmente, con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes, se convoca desde la Concejalía de Festejos el “Tradicional Concurso de Carrozas y Pasacalles para la Cabalgata de Reyes 2026” que cuenta con gran aceptación y una larga y exitosa trayectoria en nuestro municipio, siendo este concurso el que configura la Cabalgata de Reyes Magos que se celebra el 5 de enero por las calles de Galapagar.

Consideraciones legales.

- a. Será de aplicación, en relación a la aprobación de las bases, convocatoria y recursos del concurso, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, ley General de Subvenciones y su reglamento; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar (BOCM nº 106 de 5 de mayo de 2008).
- b. Consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General.
- c. Para la financiación de este concurso existe informe de fiscalización de la Intervención municipal con número SBV-20251027001.
- d. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Convocatoria para el “Tradicional concurso de Carrozas y Pasacalles para la Cabalgata de Reyes 2026”, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en el Decreto núm. 194/2025, de 29 de enero de 2025.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones legales expuestas, procede que el órgano competente dicte la resolución, según la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la Convocatoria del “Tradicional concurso de Carrozas y Pasacalles para la Cabalgata de Reyes 2026” dentro de la programación de Navidad 2025-2026.

Segundo.- Establecer los siguientes premios y no podrán ser acumulativos:

Carrozas:

- Premio a la mejor carroza: 1000 €





- Premio a la 2ª mejor carroza: 900 €
- Premio a la 3ª mejor carroza: 800 €
- Premio a la 4ª mejor carroza: 500 €
- Premio a la 5ª mejor carroza: 400 €
- Premio a la 6ª mejor carroza: 300 €
- Premio a la 7ª mejor carroza: 200 €

Pasacalles:

- Premio al mejor pasacalle: 400 €
- Premio al 2º mejor pasacalle: 300 €
- Premio al 3º mejor pasacalle: 200 €

La suma de todos los premios no podrá exceder, en ningún caso, la cantidad de 5.000 €. No obstante, todas aquellas solicitudes presentadas, podrán optar a participar sin premio.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que esté vigente en el momento de realizar los pagos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

La Alcaldesa, por delegación, (Decreto de Alcaldía núm. 194/2025, de 15.01.2025, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 24, de 29 de enero de 2025).- El Sexto Teniente de Alcalde delegado de las Áreas de Seguridad Ciudadana, Festejos y Asuntos Taurinos del Ayuntamiento de Galapagar, D. Javier Álvarez López (firmado digitalmente).

